



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 053-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF**

Pucallpa, 09 de mayo de 2016

**VISTO:**

El memorándum N° 041-2016-U.E.N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 06.05.2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, mediante el memorándum N° 041-2016-U.E.N°010/ZR.N°VI-SP/RR.HH., de fecha 06.05.2016, el área de Recursos Humanos comunicó al Jefe de la Unidad de Administración (e), la autorización para hacer uso físico de sus vacaciones pendientes, correspondiente al periodo 2014-2015, las cuales se efectuarían por el lapso de 02 días naturales, computándose a partir del 09 al 10 de mayo del 2016.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, prescindiéndose en los encargos en posiciones de confianza, de la observancia de los requisitos previstos en el M.O.F., siendo los encargos en posición de confianza, Clasificador de Cargos, Manual de Perfiles de Puestos-MPP, Perfiles de Puestos y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza.

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de esta Zona Registral, durante los días 09 y 10 de mayo del 2016.

Que, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Registradora Pública (e) Abog. **Lady Linda Grandez del Aguila**, las funciones de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 09 al 10 de mayo del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**Isabel Jiménez Lugo**  
Jefe Zonal  
Zona Registral N°VI Sede Pucallpa

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

